

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidad consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa al sitio de Borrallas, Molino y Huerta de Picos, señalada con el número 46 de la carretera de Castilla, de este Ayuntamiento; compuesta de planta baja con sótano y cuatro pisos altos, o sea, seis plantas, con terreno unido, todo lo cual constituye una sola finca, con superficie de 116 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 87 metros cuadrados. Linda: Sur y este, resto de la finca de donde se segregó, propiedad de los hermanos Pedreira Travieso; norte, límite de edificación de la carretera de Castilla, y oeste, zarzal que separa de don Cayetano Jarrín. Inscrita al tomo 1.702, libro 673 de Ferrol, folio 209, finca número 16.391, inscripción séptima.

Dado en Ferrol a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—La Secretaría.—20.090.

FIGUERES

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en representación de doña Jacqueline Lemonnier y don Jean Pierre Lemonnier, contra «Comercial Bahía, Sociedad Limitada», «Puerto Sebastián, Sociedad Anónima», y don Joaquín Ripoll Sebastián, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Parcela de terreno, resto de la CA-40 de la urbanización «Canales de Santa Margarita», de Roses, de superficie 4.027,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.417, libro 269, de Roses, folio 95, finca número 9.789-N. Valorada, a efectos de subasta, en 84.624.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, 2, segundo piso, el próximo día 16 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando igualmente en la misma entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguno de los señalamientos mencionados coincidiera con día inhábil, se entenderá efectuado para el siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Figueres a 17 de marzo de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—20.365.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69/1995, promovido por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra «Art. Fust, Sociedad Limitada».

Que en el edicto de fecha 22 de octubre de 1997 debe subsanarse en el sentido de que la cantidad que debe consignarse es el 20 por 100 de la segunda subasta.

Resultando ser:

Registral 2.339, 75 por 100, tasación 17.250.000 pesetas, cantidad a consignar 3.450.000 pesetas.

Registral 2.215, 75 por 100, tasación 12.000.000 de pesetas, cantidad a consignar 2.400.000 pesetas.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—20.360.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gadesa y su partido con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1998, seguido a instancias de Caixa de Catalunya, representada por el Procurador don Federico Domingo Llao, contra doña María del Car-

men Pérez Cubero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda en la planta primera, puerta 2, del edificio, sita en la localidad de Mora d'Ebre, calle Bonaire, número 73, tipo triplex, a tres niveles, de superficie total construida de 242 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gadesa al tomo 577, libro 62, folio 212, finca número 4.596.

Se tasa en 24.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gadesa (Tarragona), el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18.0126/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el primer día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Dado en Gadesa a 31 de marzo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—20.354.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra la finca hipotecada por don Francisco Llamas Expósito y doña María Dolores Trigueros Nicolás, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercè, 3-5, planta segunda; teniendo lugar la primera subasta el día 9 de julio de 1998, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 21 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 21 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones y por el precio de salida de 9.000.000 de pesetas:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 4; comprende la vivienda tercera de la planta baja del edificio con frente a la calle Jaime I, de Viladecans, con acceso directo a la calle Jaime I por escalera A del número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 991, libro 347, folio 8, finca número 21.381, inscripción octava.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, don Francisco Llamas Expósito y doña María Dolores Trigueros Nicolás, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavá a 3 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Fátima Peláez.—20.368.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 15/1997-S, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Valentín García Ruiz y doña Encarnación Sánchez Gómez, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y

tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá y por el precio y condiciones que se determinan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Juan Carlos I, Sector 3, de Getafe), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1998, a las once treinta horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la hipotecante, el día 2 de julio de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 30 de julio de 1998, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2786, avenida Arcas del Agua, Sector 3, de Getafe, cuenta número 23770018001597, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para la segunda subasta, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por último, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subastas efectuados a los demandados, don Valentín García Ruiz y doña Encarnación Sánchez Gómez, en el domicilio fijado al efecto en la escritura de préstamo, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

El precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta es 8.919.864 pesetas.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana: Vivienda, cuarto, letra B, en la planta cuarta, sin contar la baja, y figura designada en la referida casa con el número 18 de la calle Galicia, de Getafe. Ocupa una superficie de 65 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 868, libro 101, sección primera, folio 66 y pase al tomo 916, libro 149, sección primera, folio 186, finca número 14.640 nuevo.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 26 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—20.259.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 652/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Taboada Garrido y doña María del Carmen Gil Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto, letra F, señalado con el número 75, situado en la planta sexta del edificio en esta capital, calle Arabial, sin número, edificio «Montecarlo», a partir de la rasante de la calle (quinta de pisos), destinado a vivienda, tipo F. Se distribuye en varias dependencias y mide 149 metros 22 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 122 metros 50 decímetros cuadrados, según el título y según la cédula de calificación definitiva, mide 149 metros 24 decímetros cuadrados de superficie construida y 121 metros 18 decímetros cuadrados de útil; linda considerando su entrada particular: Frente, pasillo y piso G-1 de la misma planta; dere-